

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

22179 *Anuncio de la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior en virtud del cual se notifica a don Mikel Esquiroz Pérez, la Resolución de fecha 17 de septiembre de 2012 de la Directora General de Política Interior, después de haber realizado primero y segundo intento conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.*

Mediante Resolución de fecha 17 de septiembre de 2012, la Directora General de Política Interior, en uso de las atribuciones en ella delegadas en el apartado Octavo, n.º 1.2 de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE del 15 de abril), ha resuelto declarar inadmisibile por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por don Mikel Esquiroz Pérez, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Navarra de fecha 2/08/2011, por la que se le impuso la sanción de multa de tres mil quinientos euros (3.500 euros) y la prohibición de acceso a recintos deportivos por un período de seis meses, por la comisión de los hechos constitutivos de la infracción prevista en el artículo 22 en relación con el artículo 6.1.d) de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Lo que ese hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras primer y segundo intento fallido en domicilio conocido, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa [artículo 109.a) de la Ley 30/1992], puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, n.º 1, de la Ley últimamente citada.

Madrid, 30 de mayo de 2013.- El Subdirector General de Recursos, don Antonio Doz Orrit.

ID: A130033758-1